



ANUNCIO

COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL SERVICIO DE LICENCIAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 8 de junio de 2.021, reunida la Comisión de Selección del presente proceso selectivo, adoptó los siguientes acuerdos:

La Comisión de Selección para la baremación de los méritos, una vez examinados los acreditados por los aspirantes, acordó resolver el citado concurso de acuerdo con el baremo de méritos generales del Ayuntamiento de Ciudad Real, establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2.020, en los siguientes términos:

Desglose de la valoración de méritos otorgada a los aspirantes:

- D. Ramón García González:

III. Cursos de formación y perfeccionamiento.

-Cursos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto al que se concursa: total 600 horas X 0,002 puntos por hora= 0,5 puntos.

Total: 0,5 puntos.

- D. Rubén Rodríguez Usero:

III. Cursos de formación y perfeccionamiento.

-Cursos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto al que se concursa: total 43 horas X 0,002 puntos por hora= 0,086 puntos.

-Cursos de prevención de riesgos laborales: total 600 horas X 0,002 puntos por hora= 1,2 puntos.

- Cursos de informática cuyo contenido se adecue a los equipos y programas instalados en el servicio al que esté adscrito el puesto de trabajo objeto del concurso: total 54 horas X 0,002 puntos por hora= 0,108 puntos.

-Cursos de Recursos Humanos y/o técnicas de organización en el trabajo: total 33 horas X 0,002 puntos por hora= 0,066 puntos.

Total: 1,46 puntos.

- D. Juan Leal Ontañón:

III. Cursos de formación y perfeccionamiento.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

-Cursos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto al que se concursa: total 435 horas X 0,002 puntos por hora= 0,87 puntos.

- Cursos de informática cuyo contenido se adecue a los equipos y programas instalados en el servicio al que esté adscrito el puesto de trabajo objeto del concurso: total 20 horas X 0,002 puntos por hora= 0,04 puntos.

Total: 0,91 puntos.

- **D. Eric Ruedas Villanueva:** este aspirante no ha aportado en plazo documentación alguna acreditativa de los méritos a baremar, razón por la cual la Comisión decide otorgarle **la puntuación total de 0 puntos.**

Por lo tanto, la Comisión de Selección decide que las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes sean las siguientes:

1. D. Rubén Rodríguez Usero: 1,46 puntos.
2. D. Juan Leal Ontañón: 0,91 puntos.
3. D. Ramón García González: 0,5 puntos.
4. D. Eric Ruedas Villanueva: 0 puntos.

Por último, se acordó publicar la presente resolución en la página web municipal. Los interesados podrán interponer reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web municipal. Asimismo tendrán derecho a interponer en el plazo de un mes, si lo estiman conveniente, recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
DE SELECCIÓN.